

«Boletín oficial de la Provincia de Huelva» el 23 de mayo de 2006.

Diario Regional «Huelva Información» el 7 de abril de 2006.

Igualmente el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días. A la vista de lo anterior, y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo, con fecha 25 julio de 2006, ha resuelto lo siguiente: Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos por las obras de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

Este acuerdo servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 25 de julio de 2006.-El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

51.687/06. *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras de sustitución de la conducción de abastecimiento en alta a Chillón. Términos municipales de Almadén, Almadenejos y Chillón (Ciudad Real).*

El Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, declara de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos de los terrenos afectados para ejecutar las obras de "Sustitución de la conducción de abastecimiento en alta a Chillón", y la urgencia a los efectos de ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados los próximos días: 20 de septiembre a las once horas en el Ayuntamiento de Almadén; 20 de septiembre a las dieciséis horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Almadenejos, y 21 de septiembre a las diez horas en el Ayuntamiento de Chillón. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 18 de agosto de 2006.-El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

51.440/06. *Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Marta», número 16624.*

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente –salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero– la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16624.

Nombre: «Marta».

Recurso: Caliza, arena silíceas y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente.

Peticionario: Arruti Santander, S.A.

Designación de la superficie solicitada (vértices, longitud-O - latitud-N):

Pp. 4° 25' 40" - 43° 21' 20".

2. 4° 27' 20" - 43° 21' 20".

3. 4° 27' 20" - 43° 22' 00".

4. 4° 25' 40" - 43° 22' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su

publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 1 de junio de 2006.-El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

51.573/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca (Sección de Minas) sobre Admisión Definitiva del P.I. «Aliaguilla», n.º 1.387.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido Admitido el Permiso de Investigación n.º 1.387 «Aliaguilla», titular Geazysa Utiel U.T.E., para recurso de la Sección C) con una extensión de 11 cuadrículas mineras en el término municipal de Aliaguilla (Cuenca).

Cuenca, 25 de agosto de 2006.-El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

## UNIVERSIDADES

51.572/06. *Anuncio de la Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca sobre extravió de título de Licenciado en Derecho.*

A los efectos de la O.M. de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravió del título de Licenciado en Derecho de D. José Manuel Álvarez Carabias, expedido el 5 de marzo de 1977, lo que se hace público al objeto de propiciar en su caso las oportunas reclamaciones.

Salamanca, 17 de julio de 2006.-La Secretaria de la Facultad de Derecho, Eugenia Torrijano Pérez.

51.671/06. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravió de título de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del Título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, de doña M.ª Carmen Valero Alepuz, expedido el 5 de septiembre de 1988, registrado en el Ministerio en el número 2257045 y en esta Universidad en el número 1991086245.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 2006.-El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.